

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

**12725** *Orden AUC/626/2024, de 19 de junio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.

El puesto de trabajo ofertado podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General del Servicio Exterior, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0033991 Subdirección General de Personal» especificando en el Asunto el Órgano interno código «T00602210 Servicio de Personal Diplomático», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Tercera.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su *curriculum vitae*, en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Así mismo, también acompañarán una justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que se aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de los/las interesados/as, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de junio de 2024.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívís.

## ANEXO I

## D.G. COMUNIC., DIPLOM. PÚBLICA Y REDES

## S.G. DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMACIA PÚBLICA Y REDES

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	D.G. COMUNIC., DIPLOM. PÚBLICA Y REDES									
	S.G. DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMACIA PUBLICA Y REDES									
1	SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5254732).	MADRID - MADRID	30	28541.24	A1	AE		Propuesta y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia pública, incluida la elaboración, coordinación y dirección de los planes y campañas oportunos. Dirección y supervisión de las competencias en materia de comunicación digital del Ministerio, con especial atención a la defensa y la promoción de la imagen y reputación de España en ese ámbito. Apoyo y coordinación en materia de portavocía oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Apoyo en la coordinación y planificación estratégica de la comunicación del Ministerio y de todos sus órganos. Dirección, supervisión y coordinación con otros entes responsables de la evaluación y gestión de asuntos de desinformación digital en materia de política exterior. Gestión de la coordinación en materia de comunicación digital de la red exterior de embajadas, representaciones y consulados. Dirección y coordinación de los aspectos técnicos de los eventos de alcance público del Ministerio, incluyendo las gestiones para vídeo, fotografía, traducción y proyecciones. Organización y gestión del personal de la Unidad.	Conocimiento y dominio del uso de redes sociales y canales de comunicación digitales. Experiencia en protocolo institucional y en coordinación técnica de eventos. Dominio de idiomas, en particular inglés y francés. Experiencia en la redacción contenidos periodísticos. Experiencia en gestión de comunicación diplomática. Experiencia en dirección y gestión de equipos. Liderazgo transformador. Gestión estratégica de proyectos. Comunicación y relaciones interpersonales. Adaptabilidad y toma de decisiones. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	Antigüedad mínima requerida: 2 años en el subgrupo A1.

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* AE: Administración del Estado.

Titulaciones:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI	Cuerpo o escala a que pertenece:	NRP	
Domicilio, calle y n.º:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:	Localidad y teléfono oficial:

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de ..... ) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(\*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

## SE ADJUNTA CURRÍCULUM

En ..... a ..... de ..... de 202

(firma)

**SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.  
PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA N.º 8. 28071 MADRID.**